



POLÍTICA INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas
Director General del Instituto Politécnico Nacional

Dr. Marco Antonio Moreno Ibarra
Coordinador General de Servicios Informáticos y
Responsable de la Seguridad de la Información Institucional



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
GRUPO ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

**POLÍTICA INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD DE LA
INFORMACIÓN**

HOJA	2 DE 9
PROCESO	ASI
VERSIÓN	1.0
FECHA	31/01/2018
GRUPO ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

Nombre del documento	Política Institucional de Seguridad de la Información		
Elaboró:	Dr. Marco Antonio Moreno Ibarra Responsable de la Seguridad de Información Institucional		
Revisó:	Grupo Estratégico de Seguridad de la Información		
Aprobó:	Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas Director General del Instituto Politécnico Nacional		
Fecha de elaboración:	26/10/2017	Fecha de aprobación:	15/12/2018

CONTROL DE VERSIONES

Fecha	Versión	Observaciones/Comentarios	Autor
26/10/2017	1.0		JMHM
31/01/2018	2.0	Cambio de Responsable	MAMI



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
GRUPO ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

**POLÍTICA INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD DE LA
INFORMACIÓN**

HOJA	3 DE 9
PROCESO	ASI
VERSIÓN	1.0
FECHA	31/01/2018
GRUPO ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	

CONTENIDO

	HOJA
1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVO	4
3. ALCANCE	4
4. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA RECTORA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	5
5. AUTORIZACIÓN Y VIGENCIA	6
6. RESPONSABILIDADES POR INCUMPLIMIENTO	6
7. MARCO NORMATIVO	7

	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL		HOJA	4 DE 9
	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL		PROCESO	ASI
	GRUPO ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN		VERSIÓN	1.0
	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN		FECHA	31/01/2018
			GRUPO ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 del Gobierno de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, establece como uno de sus tres ejes transversales la Estrategia Digital Nacional, para fomentar la adopción y desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), e impulsar un gobierno eficaz que inserte a México en la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

Así mismo, el 8 de mayo de 2014 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como el Manual de Aplicación General en dichas materias, modificado por última vez el 4 de febrero de 2016.

2. OBJETIVO

Establecer la Política Institucional de Seguridad de la Información, con el fin de salvaguardar y proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información Institucional, así como de mitigar los riesgos asociados a la misma y a la tecnología e infraestructura utilizada para su procesamiento, almacenamiento y transporte, ante amenazas internas o externas, intencionales o accidentales, para asegurar el cumplimiento de una estrategia orientada a mantener la continuidad de la prestación y operación de los servicios esenciales del Instituto, mediante la Administración de Riesgos Institucionales y la consolidación de una cultura de seguridad de la información.

3. ALCANCE

La Política Institucional de Seguridad de la Información es de observancia obligatoria en el Instituto Politécnico Nacional, y aplica al personal docente, personal de apoyo y asistencia a la educación, alumnos, prestadores de servicio social, funcionarios, visitantes y toda persona que tiene acceso a la información a través de documentos y activos de TIC propiedad del Instituto, arrendados, por servicios administrados, incluyendo servicios alojados en la nube en cualquiera de sus modalidades, así como a la totalidad de los procesos ya sean internos o externos vinculados al Instituto a través de contratos o acuerdos con terceros.

Esta política cubre ampliamente todos los recursos de tecnología de la información del Instituto: hardware, software y contenido; esto incluye, de manera no limitativa, redes, sistemas, computadoras, dispositivos móviles, teléfonos, software, datos, archivos, y todo el contenido que reside en cualquiera de éstos, en apego al proceso de Administración de la Seguridad de la Información (ASI), Actividad ASI-4, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnología de la Información y Comunicaciones y Seguridad de la Información.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
GRUPO ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD DE LA
INFORMACIÓN

HOJA	5 DE 9
PROCESO	ASI
VERSIÓN	1.0
FECHA	31/01/2018
GRUPO ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	

4. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA RECTORA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Instituto Politécnico Nacional reconoce que la información es un recurso, que, como el resto de los activos, tiene un alto valor y por consiguiente debe ser debidamente protegida de una amplia gama de amenazas, a fin de garantizar la continuidad de la operación de los servicios institucionales, minimizar los riesgos de daño e interrupción de su operación y asegurar el eficiente cumplimiento de la misión, visión y objetivos estratégicos del Instituto mediante la mejora continua.

Es política de Seguridad de la Información del Instituto Politécnico Nacional:

4.1 Asegurar que la información y los servicios de TIC estén protegidos contra pérdidas o violación de su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

4.2 Administrar los riesgos asociados a la tecnología utilizada para su procesamiento, almacenamiento y transporte, con apego a la Metodología de Administración de Riesgos Institucional.

4.3 Establecer los controles de seguridad necesarios para garantizar la continuidad de los servicios, así como, un mecanismo de respuesta ante incidentes de seguridad de forma que se mitigue el impacto frente a eventos adversos en el área de TIC.

4.4 Adoptar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) como herramienta para implementar un sistema formal para la protección de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de los servicios institucionales considerados críticos.

4.5 Concientizar en materia de seguridad de la información a toda la comunidad politécnica, con base a un programa de fomento a la cultura de la seguridad de la información.

4.6 Establecer las políticas específicas para:

- Gestión de activos;
- Adquisición o arrendamiento de bienes informáticos;
- Administración de entrega de servicios por un tercero;
- Control de accesos físicos y lógicos;
- Controles criptográficos;
- Seguridad física y ambiental;
- Seguridad en las configuraciones de infraestructura y sistemas de información;
- Seguridad en la operación;
- Seguridad en el mantenimiento de la infraestructura de cómputo y comunicaciones;

	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL		HOJA	6 DE 9
	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL		PROCESO	ASI
	GRUPO ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN		VERSIÓN	1.0
	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN		FECHA	31/01/2018
			GRUPO ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	

- Seguridad en las telecomunicaciones
- Adquisición, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información;
- Relaciones con proveedores;
- Gestión de incidentes en la seguridad de la información y de seguridad en cómputo;
- Seguridad en dispositivos móviles;
- Mecanismos de borrado seguro de dispositivos de almacenamiento de información;
- Aspectos de seguridad de la información en la gestión de la continuidad del negocio;
- Servicios institucionales.

5. AUTORIZACIÓN Y VIGENCIA

5.1 Aprobación de la Política y vigencia.

La Política Institucional de Seguridad de la Información es elaborada de forma colegiada por el Grupo Estratégico de Seguridad de la Información (GESI) y presentada por el Responsable de Seguridad de la Información (RSII) al Director General del Instituto Politécnico Nacional, entrando en vigencia el día inmediato posterior a su aprobación y autorización.

La Política Institucional de Seguridad de la Información es aprobada por el Director General del Instituto Politécnico Nacional, reflejando su compromiso y apoyo en el desarrollo de una cultura de seguridad de la información.

5.2 Difusión de la Política

Para garantizar el éxito de la presente política es necesario que sea integrada en la cultura organizacional mediante la difusión a través de los medios masivos de comunicación institucionales, como avisos del administrador, correo electrónico, portal Web, redes sociales, carteles, Gaceta Politécnica, seminarios y talleres, y a través del sitio permanente <http://www.seguridad.ipn.mx>.

5.3 Revisiones y actualizaciones de la Política

La Política Institucional de Seguridad de la Información será revisada y en su caso actualizada una vez al año por el Grupo Estratégico de Seguridad de la Información (GESI), cuando se tenga un cambio de dominio tecnológico o cuando ocurra algún cambio interno o externo al IPN que impacte la presente Política.

6. RESPONSABILIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de la presente Política Rectora y de las Políticas Específicas que de ella se deriven, se sancionará de acuerdo a las instancias correspondientes y de conformidad con la normatividad vigente aplicable, de acuerdo a su naturaleza y gravedad.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
GRUPO ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD DE LA
INFORMACIÓN

HOJA	7 DE 9
PROCESO	ASI
VERSIÓN	1.0
FECHA	31/01/2018
GRUPO ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	

Las dudas que puedan originarse con motivo de la aplicación e interpretación de la presente política serán resueltas por el Grupo Estratégico de Seguridad de la Información.

El Responsable de la Seguridad de la Información Institucional, ante un acto u omisión que contravengan la presente Política, dará aviso a la Oficina del Abogado General o al Órgano Interno de Control del Instituto Politécnico Nacional para que, en el ámbito de sus competencias, ejerciten las acciones legales o sanciones a que haya lugar.

7. MARCO NORMATIVO

7.1 Constitución

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 05-02-1917, última reforma 15-09-2017.

7.2 Leyes

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-12-1976, última reforma 26-06-2017.

Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.
D.O.F. 29-12-1981, Fe de Erratas 28-05-1982.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 04-01-2000, última reforma 10-11-2014.

Ley de Firma Electrónica Avanzada.
D.O.F. 11-01-2012.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 04-05-2015.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información.
D.O.F. 09-05-2016, última reforma 27-01-2017.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.
D.O.F. 18-07-2016.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. D.O.F.
26-01-2017

	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL		HOJA	8 DE 9
	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL		PROCESO	ASI
	GRUPO ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN		VERSIÓN	1.0
	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN		FECHA	31/01/2018
			GRUPO ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	

7.3 Reglamentos

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 28-07-2010.

Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.
D.O.F. 21-03-2014.

Reglamento Orgánico.
D.O.F. 28-07-2014, Gaceta Politécnica Número Extraordinario 953, 31-08-2012, última reforma 16-11-2016.

7.4 Decretos

Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como, para la modernización de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 10-12-2012, última reforma 30-12-2013.

7.5 Acuerdos

Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias.
D.O.F. 08-05-2014, última reforma 04-02-2016.


Acuerdo por el que se establece el Esquema de interoperabilidad y de Datos Abiertos de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 06-09-2011.

7.6 Lineamientos

Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 30-01-2013.

Lineamientos para la Operación, Funcionalidad, Comunicación y Seguridad de los Sistemas Automatizados de Control de Gestión.
Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 24-04-2006.

Lineamientos de Protección de Datos Personales.
D.O.F. 30-09-2015.

	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL GRUPO ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN		HOJA	9 DE 9
			PROCESO	ASI
			VERSIÓN	1.0
			FECHA	31/01/2018
	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN		GRUPO ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	

7.7 Plan Nacional de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
D.O.F. 20-05-2013.

7.8 Estándares y normas

Acta de la Constitución del Grupo Estratégico de Seguridad de la Información (GESI).

Documento de Integración y Operación del Grupo Estratégico de Seguridad de la Información (GESI).

ISO/IEC 27001 Recomendaciones del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

ISO/IEC 27002 Controles de Seguridad.

ISO/IEC 27005 Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información.

ISO/IEC 27035 Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información.

ISO/IEC 22301 Requerimientos del Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio.

ISO/TS 22317 Guía para el Análisis de Impacto al Negocio.

ISO/IEC 31000 Gestión de Riesgos.

Recomendaciones en materia de seguridad de datos personales.
D.O.F. 30-10-2013.

